



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

## RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

### RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

#### Asistentes:

Alcaldesa: D<sup>a</sup> CRISTINA MORENO MORENO

Tenientes de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS y D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales: D. OSCAR BLANCO HORTET, D<sup>a</sup> LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO y D<sup>a</sup> MARIA ELENA LARA ANDÚJAR

Secretario General D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventora Accidental D. ÁNGEL ANTONIO BRAVO DE LOPE.

#### Acuerdos y resoluciones:

#### **DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL TERRITORIO Y SERVICIOS A LA CIUDAD SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO NORTE, PROYECTO MODIFICADO.**

Por parte del Teniente de Alcalde Delegado del Territorio y Servicios a la Ciudad se da cuenta de la necesidad de que el acuerdo se adopte de forma inmediata, dado que es necesario cumplir los plazos derivados del acta de recepción de la obra suscrito con fecha 23 de diciembre de 2014 y



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

---

*Junta Local de Gobierno*

en consecuencia notificar el acuerdo antes de que cumpla el plazo del año desde dicha fecha. La Junta de Gobierno, por unanimidad aprueba la urgencia de la sesión convocada.

A continuación se dio lectura a la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Territorio y Servicios a la Ciudad, de fecha 17 de diciembre de 2016, sobre Acondicionamiento del Acceso Norte, vista la solicitud de la empresa pública NUEVO ARPEGIO S.A. para la aprobación del **Proyecto Modificado n.º 1 del Acondicionamiento del Acceso Norte de Aranjuez**. La Junta conoció los informes emitidos por el Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos municipales y por el Letrado Municipal de los mismos servicios

La Junta, en función de los informes emitidos, de las valoraciones, alegaciones y aportaciones hechas por colectivos ciudadanos; de los pronunciamientos de Patrimonio Nacional, de las consideraciones hechas por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Aranjuez y de las recomendaciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, aprobó la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Territorio y Servicios a la Ciudad, en el sentido de:

- **Suspender** la aprobación del proyecto hasta tanto se redacte uno rectificado que deberá obtener, previamente, la plena autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de Patrimonio Nacional, debiendo recoger los extremos técnicos indicados.
- **Incoar** un expediente de Información reservada para esclarecer los hechos acaecidos en relación con las obras proyectadas, certificadas y las realmente ejecutadas.
- **Notificar** a NUEVO ARPEGIO, S.A., el acuerdo a los efectos pertinentes, significándole que no podrán producirse los efectos propios de una recepción definitiva, según el artículo 235.6 del TR Ley de Contratos del Sector Público, por el acta de ocupación provisional de fecha 23/12/2014, hasta tanto no se ejecute la obra conforme a las condiciones en las que se apruebe el proyecto.
- **Notificar** igualmente a la Dirección General de Patrimonio Cultural y a la Gerencia de Patrimonio Nacional para su conocimiento y a los efectos pertinentes.
- **Requerir** información sobre las incidencias en materia de seguridad vial y seguridad de los viandantes en el ámbito para la posterior elaboración de informe
- **Iniciar** el trámite participativo necesario para evaluar el grado de aceptación ciudadana e institucional de la actuación, todo ello para dar cumplimiento al pronunciamiento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Aranjuez de fecha 30/4/15."